

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2022-00177-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Apórtese al plenario el contrato de leasing habitacional base de la acción.
2. De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, indíquese la fuente de información a partir de la cual se obtuvo la dirección de correo electrónico de la parte demandada, e indíquese si se conoce el correspondiente a la demandada Jennifer Andrea Arias Quiñónez, y si fuere el caso, por qué se indica que un solo correo es válido para ambos demandados..

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 71 del 6-jul-2022